

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0367-2019-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo de 2019

VISTOS, el Informe N° 0251-2019-DIGA/CO/UNAM de 15.05.2019, Informe Legal N° 0498-2019-OAL/CO-UNAM de 08.05.2019, Informe N° 256-2019-UP-OPEP/UNAM de 07.05.2019, Informe N° 01487-2019-OIGI/UNAM de 02.05.2019, Informe N° 0423-2019-OSLI/UNAM de 26.04.2019, Informe N° 206-2019-UP-OPEP/UNAM de 22.04.2019, Informe N° 620-2019-OLOG/DIGA/CO-UNAM de 17.04.2019, Informe N° 01107-2019-OIGI/UNAM de 28.03.2019, Informe N° 0296-2019-OSLI/UNAM de 26.03.2019, Informe N° 02934-2018-OIGP/UNAM de 10.12.2018, Carta N° 001-2018-JACHP-EA/UNAM de 31.10.2018, Orden de Servicio N° 0002064 de 27.09.2018, Informe N° 01797-2018-OIGP/UNAM de 03.09.2018, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 01797-2018-OIGP/UNAM de 03.09.2018, el Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita a la Dirección General de Administración se realice el Requerimiento de Servicio de una Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto de Inversión Pública SNIP: 306862 *"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua"*, con Carta N° 001-2018-JACHP-EA/UNAM del 31.10.2018, el Ing. Jhonny Augusto Chomba Paredes adjunta el Orden de Servicio N° 0002064 de 27.09.2018 por el servicio prestado.

Que, con Informe N° 02934-2018-OIGP/UNAM de 10.12.2018, el Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyectos da la Conformidad de Servicios Orden de Servicio N° 0002064 de 27.09.2018 del Ing. Jhonny Augusto Chomba Paredes, Informe N° 0296-2019-OSLI/UNAM de 26.03.2019 Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones da su opinión favorable de aprobar la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto, con el Informe N° 01107-2019-OIGI/ UNAM de 28.03.2019 el Jefe de Infraestructura y Gestión de Proyectos solicita proseguir con el trámite correspondiente de reconocimiento por el monto S/. 4,150.00 Soles, con el Informe N° 620-2019-OLOG/DIGA/CO-UNAM de 17.04.2019 el Jefe de la Oficina de Logística remite el expediente a la Oficina de Planteamiento Estratégico y Presupuesto para proceder con el trámite de la Certificación Presupuestal para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, con Informe N° 206-2019-UP-OPEP/UNAM del 22.04.2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala el que el Proyecto *"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el sistema convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua"* no cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal el presente año, por lo que solicita al área usuaria solicite apertura de Meta Presupuestal, remite el Acta de Conciliación Presupuestal, y que la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, remita la propuesta de modificación presupuestal, a fin de habilitar el presupuesto del proyecto antes mencionado, mediante el Informe N° 01487-2019-OIGI/UNAM del 02.05.2019 la Jefatura de Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones solicita la rebaja presupuestal de la Meta 0121 por el monto S/. 4,150.00 Soles y a la vez la apertura de la meta para reconocimiento de Deuda, y solicita proseguir con el trámite correspondiente de reconocimiento de la deuda, además adjunta al Acta de Conciliación de Saldos y la Resolución Presidencial N° 268-2017/UNAM.

Que, el Informe N° 256-2019-UP-OPEP/UNAM del 07.05.2019 reconoce la deuda, por lo que hace de conocimiento de la Disponibilidad Presupuestal para dicho Reconocimiento que se detalla de la siguiente manera:

Año	: 2019
Fuente de Financiamiento	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon, Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduanas y Participaciones
Proyecto	: <i>"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua"</i> ,
Secuencia Funcional	: 0148
Total	: S/. 4,150.00 Soles

Que, con Informe Legal N° 0498-2019-OAL/UNAM-CO del 08.05.2019, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable respecto al reconocimiento de adeudos por las obligaciones pendientes de pago, deberá reconocer el crédito y ordenar su abono con cargo al presupuesto del presente ejercicio, por el del monto de S/. 4,150.00 Soles (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 0251-2019-DIGA/CO/UNAM de 15.05.2019, la Dirección General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo para el trámite de Reconocimiento de Deuda en favor del Proveedor Ing. JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES, por el monto de S/ 4,150.00 Soles (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) por el servicio de elaboración de evaluación ambiental preliminar del Proyecto *"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua"* perteneciente a la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 15 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR** el Reconocimiento y Pago de Deuda contraída con el proveedor Ing. JHONNY AGUSTO CHOMBA PAREDES, por el monto de S/ 4,150.00 Soles (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) por el servicio de elaboración de la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto *"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua"* perteneciente a la Universidad Nacional de Moquegua, disponiendo además se remitan copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0367-2019-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Reconocimiento y Pago de Deuda contraída con el proveedor Ing. JHONNY AGUSTO CHOMBA PAREDES, por el monto de S/ 4,150.00 Soles (Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) por el Servicio de Elaboración de la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Central Provincial Mariscal Nieto - Región Moquegua" perteneciente a la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR**, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
OCyT
OTIN
Arch. (2)